

**RESOLUCIÓN DG N° 762 /18**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.

**VISTO** la solicitud de licencia ordinaria del **Dr. Sebastián Zanazzi (Legajo N° 1366)**, las Resoluciones DG N° 690/18 y DG N° 718/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que el **Dr. Sebastián Zanazzi (Legajo N° 1366)**, titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita licencia ordinaria *-conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 10 de diciembre hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive.*

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder la licencia ordinaria por el **Dr. Sebastián Zanazzi (Legajo N° 1366)**, *en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Por ello, en atención a lo dispuesto por las Resoluciones DG N° 690/18 y DG N° 718/18, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**LA SECRETARIA GENERAL DE ASISTENCIA A LA DEFENSA  
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

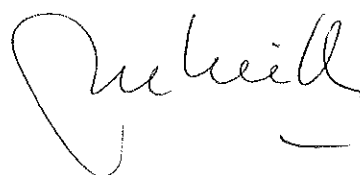
**RESUELVE:**

**1°.- CONCEDER** licencia ordinaria al **Dr. Sebastián ZANAZZI (Legajo N° 1366)** -conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 10 de diciembre hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive.

**2°.- DESIGNAR** a la **Dra. Marina KORNZAFT (Legajo N° 1492)**, Secretaria de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, conforme lo propuesto por el **Dr. Sebastián ZANAZZI**, para subrogarlo desde el día 10 de diciembre de 2018 hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive.

**3°.- HÁGASE SABER** mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia a la Defensa y a las Direcciones de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

**4°.- REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**MARCELA L. MILLAN**  
Secretaria General  
Sec. Gral. Asistencia a la Defensa  
Ministerio Público de la Defensa